



# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

## CONSEJO REGIONAL III - LIMA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Lima, 25 de agosto de 2023

### JUNTA DIRECTIVA 2022 - 2024

Dr. Ildaura Aguirre Sosa  
DECANO

Dr. Edmundo Alejandro Vargas Laredo  
SECRETARIO

Dra. María Delfina Cetraro Cardó De Tenorio  
TESORERA

Dr. Gilbert Ramos Palomino  
VOCAL

Dr. Alfredo Antonio Allagual De La Quintana  
VOCAL

Dr. Jesús Mario Carrión Chambilla  
VOCAL

Dra. Juana Raquel Durand Fernández  
VOCAL

Dr. Carlos Rolando Cornejo Vega  
ACCESITARIO

Dar. Dany Marilé Huanca Arroyo  
ACCESITARIA

Carta N°6548-S-CRIII-CMP-2023

Doctor  
JULIO SERGIO CASTRO GÓMEZ  
Presidente  
Jurado Electoral Nacional  
Colegio Médico del Perú  
Presente. -

Asunto: Remisión de Resolución de Constitución del Jurado Electoral Regional del Consejo Regional III Lima del Colegio Médico del Perú para el Proceso Electoral Correspondiente al Periodo de Gestión 2024-2027

Referencia: Correo remitido por el Jurado Electoral Nacional, de fecha 25 de agosto de 2023

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de saludarlo y a la vez en atención a lo solicitado en el correo de la referencia, cumplimos con remitir la Resolución N°0330-CRIII-CMP-2023, de fecha 27 de julio de 2023 respecto a la Conformación del Jurado Electoral Regional del Consejo Regional III Lima del Colegio Médico del Perú, respecto al Proceso Electoral correspondiente al período de gestión 09/01/2024 al 08/01/2027, el cual se detalla a continuación:

### JURADO ELECTORAL REGIONAL DEL CONSEJO REGIONAL III LIMA DEL PROCESO ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE GESTIÓN 2024-2027

#### MIEMBROS TITULARES:

| DESCRIPCIÓN          | APELLIDOS             | NOMBRES         | CMP    | DNI      | CONSEJO REGIONAL |
|----------------------|-----------------------|-----------------|--------|----------|------------------|
| TITULAR (PRESIDENTE) | VILLANUEVA AREQUIPEÑO | TOMY DUPUY      | 038876 | 10199677 | CRIII LIMA       |
| TITULAR              | ALIAGA CALDERÓN       | ALFREDO LORENZO | 014135 | 07835908 | CRIII LIMA       |
| TITULAR              | BASILIO CHIAPPE       | MINERVA         | 058451 | 43421163 | CRIII LIMA       |

#### MIEMBROS SUPLENTE:

| DESCRIPCIÓN | APELLIDOS      | NOMBRES        | CMP    | DNI      | CONSEJO REGIONAL |
|-------------|----------------|----------------|--------|----------|------------------|
| SUPLENTE    | COELLO VASQUEZ | JORGE ALBERTO  | 013771 | 08357317 | CRIII LIMA       |
| SUPLENTE    | ORTEGA COSME   | RAFAEL ANTONIO | 028825 | 08658605 | CRIII LIMA       |
| SUPLENTE    | PILCO JARA     | WASHINTONG     | 019716 | 06070769 | CRIII LIMA       |

Sin otro particular, nos despedimos de usted.

Atentamente

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO REGIONAL III LIMA

Dr. ILDAURO AGUIRRE SOSA  
DECANO

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO REGIONAL III LIMA

Dr. EDMUNDO A. VARGAS LAREDO  
SECRETARIO

Adj.: Resolución N°0330-CRIII-CMP-2023, de fecha 27 de julio de 2023





LIMA

# COLEGIO MEDICO DEL PERU CONSEJO REGIONAL III

Ley N° 15173 Coordinada con Decreto Ley N° 17239



## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL

N°.....0330-CRIII-CMP-2023.....

.....Miraflores.27..... de .....Julio..... del .....2023.....

### VISTOS:

La Junta Directiva del Consejo Regional III en fecha 20 de julio del 2023 en la Septuagésima Sesión Ordinaria se optó por el **Acuerdo N° 002 SO N° LXXIX/JD-CRIII-CMP-2023 y Actas de elección de Cuerpos Médicos y Ex Decanos**, a efectos de la conformación del Jurado Electoral Regional del Consejo Regional III Lima del Colegio Médico del Perú, conforme a la Resolución N° 241-CN-CMP-2023 de fecha 14 de julio de 2023, se manifiesta;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 15173, Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, modificado mediante Ley N° 31679, concordante con el artículo 106° del Estatuto, los miembros del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales son elegidos por un periodo de tres (3) años:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110° del Estatuto del Colegio Médico del Perú, la conformación de los Jurados Electorales y el proceso de elecciones se sujetan a las normas contenidas en el Reglamento de Elecciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, aprobado por Resolución N° 241-CN-CMP-2023, del 14 de julio de 2023, se tiene que los Jurados Electorales del Colegio Médico del Perú, son órganos autónomos, cuya designación debe efectuarse a más tardar el 31 de julio del año electoral.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12° del citado Reglamento los Jurados Electorales Regionales son los órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejos Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúa como primera instancia de resolución.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19° del citado Reglamento los Jurados Electorales Regionales están conformados por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros de la Orden inscritos en el respectivo Consejo Regional designados por el Consejo Regional en ejercicio.

Que, mediante **Acuerdo N° 002 SO N° LXXIX/JD-CRIII-CMP-2023** adoptado por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de julio del año 2023, se procedió con la designación de los tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes del Jurado Electoral Especial del Consejo Regional, previa verificación del

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO REGIONAL III - LIMA

Dr. EDMUNDO A. VARGAS LAREDO  
SECRETARIO

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO REGIONAL III - LIMA

Dr. ILDAIRO AGUIRRE SOSA  
DECANO



cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 15° y 20° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, señalándose:

"Se acuerda aprobar por unanimidad el informe referente a la conformación de Jurados Electorales Regionales del Colegio Médico del Perú, según la Resolución N° 0241-CN-CMP-2023, para el proceso electoral correspondiente del período de gestión 2024-2027, conforme a la Carta N° 969-D-CMP-2023, de fecha 17 de julio de 2023, siendo la fecha máxima de presentación el día 27 de julio de 2023, para lo cual se designa a los siguientes representantes: i) Miembro titular: Dr. Alfredo Aliaga Calderón, ii) Miembro suplente: Rafael Ortega Cosme".

"Asimismo, se acuerda aprobar por mayoría la designación de Un (1) Colegiado titular y Un (1) colegiado suplente, por parte de los cuerpos médicos".

Asimismo, con fecha 26 de julio de 2023 se recibió la Carta N° 1343-D-CRIII-CMP-2023, mediante el cual se recepcionó el Acta de Reunión de los Cuerpos Médicos de los Hospitales y Establecimientos Periféricos de Lima; mediante el cual se hace llegar el Acta de Reunión de los Cuerpos Médicos, de fecha 25 de julio del presente año, en la cual asistieron los representantes de los cuerpos médicos:

1. Dra. MADELEINE REYES VEGA CMP N° 51314, Representante del Cuerpo Médico del Hospital Nacional San Bartolomé.
2. Dr. WASHINGTON PILCO JARA CMP N°19716, Representante del Cuerpo Médico del Hospital del Hospital 2 de mayo.
3. Dr. JUANA VILLA MOROCHO CMP N° 17891, Representante del Cuerpo Médico del Hospital Víctor Larco Herrera.
4. Dra. RENEE DESSIRE URTEAGA MERINO CMP N°16434, Representante del Cuerpo Médico del Hospital Edgardo Rebagliati.
5. Dra. MINERVA BASILIO CHIAPPE CMP N°58451, Representante Cuerpo Médico de San Juan de Lurigancho – DIRIS Lima Centro.

Como resultado de dicha reunión de representantes de los Cuerpos Médicos, se procedió a la elección del Titular y Suplente:

| ITEM | REPRESENTANTE                | CONDICIÓN        | CMP    |
|------|------------------------------|------------------|--------|
| 1    | DRA. MINERVA BASILIO CHIAPPE | MIEMBRO TITULAR  | 058451 |
| 2    | DR. WASHINGTON PILCO JARA    | MIEMBRO SUPLENTE | 019716 |

Paralelamente y en mérito de la Carta N°1340-D-CRIII-CMP-2023 con fecha 25 de julio de 2023 mediante el cual se recepcionó el Acta de Reunión de Past – Decanos del Consejo Regional III Lima, realizada el 21 de julio de 2023, en la cual asistieron los siguientes doctores Past Decanos del Consejo Regional III Lima, conforme se detalla a continuación:

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO REGIONAL III – LIMA

Dr. EDMUNDO A. VARGAS LAREDO  
SECRETARIO

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO REGIONAL III – LIMA

Dr. ILDAURO AGUIRRE SOSA  
DECANO







LIMA

# COLEGIO MEDICO DEL PERU CONSEJO REGIONAL III

Ley N° 15173 Coordinada con Decreto Ley N° 17239



## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL

N° ..... 0330-CRIII-CMP-2023 .....

..... Miraflores, 27 ..... de ..... julio ..... del ..... 2023 .....

Pág. 03

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO REGIONAL III - LIMA

Dr. EDMUNDO A. VARGAS LAREDO  
SECRETARIO

- |                                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| 1. PEDRO RIGOBERTO RUIZ CHUNGA      | CMP N° 0879   |
| 2. TOMY DUPUY VILLANUEVA AREQUIPEÑO | CMP N° 038876 |
| 3. VLADIMIR ALBERTO GAYOSO VILLAFLO | CMP N° 04316  |
| 4. ANDRES AUGUSTO DARG BARBIERI     | CMP N° 04316  |
| 5. JOSE RAUL URQUIZO ARESTEGUI      | CMP N° 10540  |

Como resultado de dicha reunión se eligieron a los siguientes médicos como Titular y Suplente; recayendo la presidencia del Jurado Electoral del Consejo Regional III Lima, en la persona del Dr. Tomy Dupuy Villanueva Arequipeno, según lo estipulado en el artículo N° 19 del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú:

| DESCRIPCIÓN             | APELLIDOS                | NOMBRES          | N° CMP | CONSEJO REGIONAL | DNI      |
|-------------------------|--------------------------|------------------|--------|------------------|----------|
| TITULAR<br>(PRESIDENTE) | VILLANUEVA<br>AREQUIPEÑO | TOMY<br>DUPUY    | 038876 | CRIII LIMA       | 10199677 |
| SUPLENTE                | COELLO<br>VASQUEZ        | JORGE<br>ALBERTO | 013771 | CRIII LIMA       | 08357317 |

A fin de concretar la conformación del Jurado Electoral Regional del Consejo Regional III-Colegio Médico del Perú, en la Octagésima Sesión Ordinaria de la Junta directiva, realizada el 27 de julio del 2023, la cual preceptúa:

"Se acuerda aprobar por unanimidad la conformación del Jurado Electoral Regional del Consejo Regional III-Lima, para el proceso electoral correspondiente al periodo de gestión 2024-2027, conforme al artículo 18° y 19° del Reglamento de elecciones del Colegio Médico del Perú, aprobado por Resolución N° 241-CN-CMP, de fecha 14 de julio de 2023, el cual indica que el Jurado Electoral Regional del Consejo Regional III Lima estará conformado por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, el cual quedaría constituido de la siguiente manera":

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO REGIONAL III - LIMA

Dr. ILDARO AGUIRRE SOSA  
DECANO



**JURADO ELECTORAL REGIONAL DEL CONSEJO REGIONAL III LIMA  
DEL PROCESO ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE  
GESTIÓN 2024-2027**

**MIEMBROS TITULARES:**

| DESCRIPCIÓN          | APELLIDOS             | NOMBRES         | CMP    | DNI      | CONSEJO REGIONAL |
|----------------------|-----------------------|-----------------|--------|----------|------------------|
| TITULAR (PRESIDENTE) | VILLANUEVA AREQUIPEÑO | TOMY DUPUY      | 038876 | 10199677 | CRIII LIMA       |
| TITULAR              | ALIAGA CALDERÓN       | ALFREDO LORENZO | 014135 | 07835908 | CRIII LIMA       |
| TITULAR              | BASILIO CHIAPPE       | MINERVA         | 058451 | 43421163 | CRIII LIMA       |

**MIEMBROS SUPLENTE:**

| DESCRIPCIÓN | APELLIDOS      | NOMBRES        | CMP    | DNI      | CONSEJO REGIONAL |
|-------------|----------------|----------------|--------|----------|------------------|
| SUPLENTE    | COELLO VASQUEZ | JORGE ALBERTO  | 013771 | 08357317 | CRIII LIMA       |
| SUPLENTE    | ORTEGA COSME   | RAFAEL ANTONIO | 028825 | 08658605 | CRIII LIMA       |
| SUPLENTE    | PILCO JARA     | WASHINTONG     | 019716 | 06070769 | CRIII LIMA       |

Finalmente, estando a lo acordado y, en uso de las facultades dispuestas en los artículos 49.1° y 49.2° del Estatuto y artículo 19° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Jurado Electoral Regional del Consejo Regional III, para las Elecciones Generales período 09.01.2024 al 08.01.2027, el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:

1. Doctor **ALFREDO LORENZO ALIAGA CALDERÓN**, identificado con DNI N° 07835908 y con registro CMP N° 014135, Miembro Titular, designado por el Consejo Regional III-Colegio Médico del Perú y como miembro suplente se designa al Dr. **RAFAEL ANTONIO ORTEGA COSME**, identificado con DNI N° 08658605 y con registro CMP N° 028825.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO REGIONAL III - LIMA

Dr. EDMUNDO A. VARGAS LAREDO  
SECRETARIO

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO REGIONAL III - LIMA

Dr. ILDAURO AGUIRRE SOSA  
DECANO







LIMA

# COLEGIO MEDICO DEL PERU CONSEJO REGIONAL III

Ley N° 15173 Coordinada con Decreto Ley N° 17239



## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL

N°.....0330-CRIII-CMP-2023.....

.....Miraflores, 27..... de .....julio..... del .....2023.....

Pág. 05

2. Doctor **MINERVA BASILIO CHIAPPE**, identificado con DNI N°43421163 y con registro CMP N° 058451 en representación de las Sociedades Científicas de la Región o de los Cuerpos Médicos y como miembro suplente se designa al doctor **WASHINGTON PILCO JARA** identificado con DNI N° 06070769 y con registro CMP N° 019716.
3. Doctor **TOMY DUPUY VILLANUEVA AREQUIPEÑO** identificado con DNI N° 10199677 y con registro CMP N° 038876 en representación del Consejo de Ex Decanos del Consejo Regional III – Lima del Colegio Médico del Perú, quien lo preside y, como miembro suplente se designa al doctor **JORGE ALBERTO COELLO VÁSQUEZ** identificado con DNI N° 08357317 y con registro CMP N° 013771.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Transcribir la presente Resolución al Jurado Electoral Nacional, Jurado Electoral Especial, Comité Ejecutivo Nacional y a los interesados para los fines correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO REGIONAL III – LIMA

.....  
Dr. ILDAURO AGUIRRE SOSA  
DECANO

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO REGIONAL III – LIMA

.....  
Dr. EDMUNDO A. VARGAS LAREDO  
SECRETARIO

C.C. ( ) Interesados  
( ) Asesoría Legal  
( ) Archivo  
CAHDA/Rosita F.



